



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 340 -2020-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 11 de Septiembre 2020

VISTO:

El Exp Nº 08903-20 Nota Informativa Nº 113-2020-OE-HONADOMANI.SB., de la Jefatura de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Informe Nº 372-EARH-OP-2020-HONADOMANI-SB del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "La Asignación, permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzadas. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor";



DIANA INFANTE

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así, el literal g) del artículo 19º señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del Hospital;



Sergio Monge G.

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió aprobar los Manuales de Organización y Funciones (MOF) de varias unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", entre ellas la Oficina de Economía;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 187-2019-DG-HONADOMANI.SB se asigna las funciones a la servidora VENTURA MEZA FIORELLA JEANETTE como Responsable del Área de Caja del Equipo de Tesorería de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, en ese contexto, mediante el expediente de visto, la Jefatura de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita que en la presente coyuntura sanitaria, es necesario asegurar el mejor desarrollo de los procesos de ejecución, a fin de cumplir los compromisos por abastecimiento de bienes y servicios así como cobertura de recursos humanos; presenta la propuesta de asignación de funciones a la servidora GOMEZ VILLAVICENCIO GRACIELA, a partir de la fecha y dar por concluida la asignación de funciones de la servidora VENTURA MEZA FIORELLA JEANETTE como Responsable del Área de Caja del Equipo de Tesorería;

Con el visto, de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos y del responsable del Área de Legajo SINPER de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional; la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y, las atribuciones contenidas en el inciso b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1: Dar Término a partir de la fecha las funciones asignadas a la servidora **VENTURA MEZA FIORELLA JEANETTE** nombrada con el cargo de Técnico/a en Enfermería I Nivel Remunerativo STF, como Responsable del Área de Caja del Equipo de Tesorería de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad durante su Gestión Jefatural.

Artículo 2: Asignar a partir de la fecha a la servidora nombrada **GOMEZ VILLAVICENCIO GRACIELA**, nombrada con el cargo de Técnico/a Administrativo II Nivel Remunerativo STD, como Responsable del Área de Caja del Equipo de Tesorería de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Artículo 3: La servidora mencionada en el artículo 1, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Norberto R. Sifuentes Aranda
Jefe de la Oficina de Personal
C.P.S.F. N° 11567

NRSA/DSIZ/STMG/ALD
Dirección Gral. (1)
Dirección Adjunta. (1)
Oficina de Personal. (8)
Interesada. (1)
Legajo. (1)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Afectado

SR. JAVIER DANIEL FONTE VILLANO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 14 SET. 2020

